



### **Convocatoria para Expositores**

#### **39<sup>a</sup> Feria Nacional del Libro 2026 BUAP**

#### **(FENALI)**

La 39<sup>a</sup> Feria Nacional del Libro de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (FENALI), tendrá una duración de 10 días. Es el evento literario más importante del municipio de Puebla, no sólo porque reúne a editoriales comerciales, independientes y la comunidad universitaria, sino también por la diversidad de actividades que se han programado para acercar y fomentar a universitarios y público en general a la lectura, tales como: talleres para jóvenes, actividades lúdicas, conciertos, espacios de lectura y presentaciones de libros en voz de las personas autoras.

La FENALI se realizará en el centro histórico de la ciudad de Puebla, todas las actividades estarán concentradas en el emblemático Edificio Carolino, el cual será el epicentro de la oferta cultural de este año. De esta manera, FENALI BUAP se constituye como una ventana abierta para la promoción de diversas expresiones culturales, artísticas, científicas y tecnológicas, que tienen el objetivo de interesar al público lector, así como a la formación de públicos.

La Vicerrectoría de Extensión y Difusión de la Cultura, la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana (CANIEM) y la Dirección General de Publicaciones de la BUAP, convocan a las casas editoras nacionales e internacionales, a las editoriales de las instituciones de educación superior, editores independientes, distribuidores y librerías, a participar en la 39<sup>a</sup> FENALI, del viernes 20 al domingo 29 de marzo del 2026, al tenor de las siguientes:

## **BASES DE PARTICIPACIÓN**

### **1. De la inscripción**

1.1 Las reservaciones de stands sólo serán recibidas mediante el Sistema de Ferias CANIEM, mismo que aceptará solicitudes a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta agotar los espacios disponibles.

El acceso y registro a la plataforma será a través de la dirección <https://app.caniem.net>

El Manual de usuario, así como tutoriales para gestionar reservaciones y pagos están disponibles en la misma plataforma.

El sistema sólo admite una reservación por razón social y se da por hecho que al tramitar su registro ha leído las presentes Bases de Participación y acepta cumplir el Reglamento de Expositores.

1.2 Los stands se asignarán de común acuerdo entre la o el expositor y el Comité Organizador de la FENALI BUAP.

Las personas expositoras que han participado en ediciones anteriores deberán confirmar en el Plano de Feria el stand preasignado, antes de poder proceder con el pago correspondiente.

Las personas expositoras nuevas, podrán solicitar una reservación de acuerdo con los espacios disponibles en el Plano de Feria que encontrarán en el Sistema, misma que será validada por el Comité Organizador en un plazo no mayor a 3 días hábiles.

1.3 Para que un stand pueda ser asignado definitivamente, se deberá cubrir el pago total antes del 6 de marzo de 2026, de lo contrario quedaran sujetos a ser reubicados de acuerdo con la disponibilidad de espacios.

1.4 Si la o el expositor cancela su inscripción por así convenir a sus intereses, recibirá únicamente el 50% de los depósitos que haya efectuado por concepto de adelantos o liquidación correspondientes a su participación.

1.5 Si por causas de fuerza mayor imputables a la FENALI BUAP, esta no pudiere celebrarse, se reembolsará el 100% de los pagos efectuados a las y los expositores.

1.6 Por causas aplicables en caso fortuito o de fuerza mayor establecidas en el artículo 1652 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla, la FENALI BUAP no reembolsará porcentaje alguno sobre los pagos efectuados.

## **2. Del pago y la emisión del comprobante fiscal**

2.1 El periodo general del registro será a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día 06 de marzo de 2026, mediante el Sistema de Ferias CANIEM, <https://app.caniem.net>

Una vez confirmada su solicitud, el sistema le permitirá generar una ficha de pago para cubrir el 100% del monto, en cualquiera de las siguientes modalidades:

a. Pago en línea con cargo a tarjeta de crédito o débito

- Seleccionar opción Pago con tarjeta

b. Depósito bancario en cuenta de Banco Santander

- Seleccionar opción Ventanilla / Cheque para generar ficha de pago
- Es indispensable cargar el comprobante de transferencia en el Sistema para que el pago quede validado.

2.2 En caso de que la persona expositora requiera asistencia en el proceso de pago y facturación, puede comunicarse con Rosalba Espinosa al 555688 2011 ext. 725 o al 557823 8002, o al correo electrónico [ferias@caniem.com](mailto:ferias@caniem.com), una vez realizado el pago, el Sistema validará la información y le permitirá generar su facturación en línea en un plazo no mayor a 1 día hábil, **es responsabilidad del expositor realizar su factura en línea dentro del mes correspondiente.**

## **3. De la contratación y stands**

3.1 Los stands que proveerá la FENALI BUAP son de sistema octanorm de aluminio y tendrán las medidas y precios, más IVA, señalados en la presente convocatoria.

3.2 El costo varía de acuerdo con la medida del stand seleccionado, se tiene una tarifa preferencial para expositoras y expositores afiliados a la CANIEM y se rige bajo las tablas que aparecen a continuación. En todos los casos, los costos serán más el 16%, correspondiente al IVA:

<b>Edificio Carolino</b>			
<b>m<sup>2</sup></b>	<b>Medidas Stand</b>	<b>Afiliados CANIEM</b>	<b>No afiliados</b>
3	3x1	\$ 4,600.00 MN	\$ 4,800.00 MN
4	4x1	\$6,100.00 MN	\$6,400.00 MN
5	5x1	\$7,600.00 MN	\$8,000.00 MN
6	3x2	\$ 9,100.00 MN	\$ 9,600.00 MN

Los stands contarán con una mesa de 2.40 m x 0.66 m, 3 estantes fijos de 1 m de ancho c/u, dos conectores y dos sillas.

3.3 Las expositoras y expositores que requieran montar o acondicionar su espacio con mobiliario propio deberán notificarlo al momento de contratar el stand.

3.4 Las expositoras y expositores que contraten más de un stand y deseen modificarlo o adecuarlo deberán notificarlo bajo los siguientes criterios:

- Altura máxima para muros y divisiones entre stands: 2.40 metros.
- Altura máxima para la colocación de logotipos y/o displays: 3.40 metros.
- Está prohibido rebasar el límite de construcción contratado y marcado en el piso.
- Es obligatorio presentar el proyecto de diseño de acuerdo con lo establecido en este apartado para su aprobación.
- El material de presentación requerido será: planta general, fachada(s), corte(s) y perspectiva con sus respectivas acotaciones.
- Deberán considerarse los acabados estéticos necesarios en la parte superior e inferior de los stands, sus paredes (interior y exterior), así como la carga del voltaje necesaria para las cajas de luz utilizadas para su montaje.

3.5 Cada stand dispone de una cornisa en la que aparece el nombre de la casa editorial expositora, por lo que, al momento de contratación del espacio, deberá señalar el nombre

preciso; cualquier cambio de nombre distinto al indicado ante la FENALI BUAP será pagado por la o el expositor.

3.6 Las personas expositoras, sin excepción, deberán subir al *Sistema de ferias* a más tardar el 6 de marzo de 2026, los siguientes archivos:

a) Logotipo de la Casa Editorial expositora en formato .ai (illustrator), .psd (photoshop), en CMYK y en resolución de 300 dpi, (el nombre del archivo deberá ser igual al nombre de la editorial que aparecerá en la cornisa de su stand.)

3.7 Por instrucciones de Protección Civil, cualquier objeto o mobiliario deberá permanecer dentro del área contratada. La FENALI queda facultada para retirar cualquier elemento que obstruya el tránsito, así como cualquier elemento que represente un riesgo para la seguridad de la exposición y sus visitantes.

3.8 Queda prohibida la colocación de señalamientos improvisados (cartulinas fosforescentes, etc.) fuera del stand contratado, en la cara externa de la mampara, o en los muros de las salas de exposición. Si la o el expositor desea realizar algún tipo de promoción (volanteo) dentro de las sedes de la FENALI BUAP deberá solicitar la autorización correspondiente en el módulo de atención a entidades expositoras: de la FENALI BUAP.

#### **4. Del montaje, acondicionamiento y desmontaje de los stands**

4.1 El montaje de los stands de línea, así como la instalación de los stands con mobiliario propio, se llevarán a cabo el 19 de marzo de 2026, de las 08:00 a las 19:00 horas. La 39<sup>a</sup> FENALI BUAP dará comienzo al día siguiente: 20 de marzo de 2026 a las 10:00 horas.

4.2 En el montaje de los stands no se permite clavar, pegar, pintar, taladrar, ni realizar cualquier tipo de alteración al edificio, efectuar trabajos de carpintería, herrería y albañilería dentro del recinto ferial. En caso de hacerlo, el responsable será sancionado y deberá pagar el costo total de reparación que para tal efecto se fije.

4.3 El personal encargado del montaje de los stands deberá hacerse cargo de retirar los materiales excedentes o desperdicios que resulten de sus labores y depositarlos en los lugares

dispuestos para tal fin. No está permitido el almacenamiento de cajas en los stands ni en la parte posterior de los mismos.

4.4 Cada expositor deberá presentar en hojas membretadas una relación de los activos, mobiliario y equipo que introduzca al recinto antes y durante el evento, para poder autorizar la salida al término de este.

4.5 Todo aquello que se almacene en la bodega de la FENALI BUAP (cajas de libros, aparatos electrónicos, mobiliario, etc.), deberá hacerse utilizando los formatos destinados para tal fin, los cuales podrán obtenerse en el área de atención a personas expositoras. Este procedimiento deberá llevarse a cabo cada vez que se introduzcan bienes a la bodega.

4.6 En caso de que el montaje o acondicionamiento de un stand no se haya concluido a las 19:00 horas del 19 de marzo de 2026, la 39<sup>a</sup> FENALI BUAP, podrá disponer de esos espacios. Aquellos stands y espacios que no hayan sido ocupados y montados por el expositor contratante serán utilizados a discreción del Comité Organizador y el adquiriente no tendrá derecho a reembolso alguno de la cantidad pagada hasta ese momento. Queda prohibido a las y los expositores realizar actividades de montaje y desmontaje durante los días del evento.

4.7 Al finalizar el evento, la persona expositora deberá hacer entrega del stand y sus accesorios (sillas, mesas, mantel, etc.) al personal de la feria designado para tal efecto.

4.8 Las maniobras de desmontaje se llevarán a cabo el día 29 de marzo de 2026 en horario de las 20:00 a las 23:00 horas y el día 30 de marzo de 2026 de 8:00 a 17:00 horas.

4.9 La FENALI BUAP no se hace responsable por las pérdidas y/o daños que sufran los expositores que no realicen en tiempo y forma el desmontaje de su stand.

## 5. De los gafetes de acreditación

5.1 Se entregará a cada expositor dos gafetes que lo acreditarán como responsable de la atención del stand.

5.2 Los gafetes de acreditación para el personal que atenderá el stand serán entregados el día del montaje, es decir el día 19 de marzo de 2026, en un horario de 12:00 a 17:00 horas.

5.3 Las y los expositores se obligan a portar sus gafetes de identificación permanentemente. En caso de no portarlo, no serán atendidas las solicitudes que haga al personal de la FENALI BUAP.

## 6. **Bodegas de la feria**

6.1 La 39<sup>a</sup> FENALI BUAP, otorgará a las personas expositoras espacio en sus bodegas, de acuerdo con las dimensiones de su stand y a la disponibilidad de este, a partir del 13 de marzo de 2026.

Para el acceso del material a las bodegas de la FENALI, el material deberá empacarse en cajas debidamente marcadas con el nombre de la editorial y el número seriado contra el total de cajas, por ejemplo 1/15, 2/15, ...15/15. Será necesario entregar una relación de las cajas y el contenido de cada una al área de atención a expositores. Asimismo, se deberá entregar una carta de la editorial en la que nombre y autorice a las personas encargadas de hacer las reposiciones de los libros, quienes deberán registrar su nombre y firma con el personal de la bodega. Los nombres serán cotejados por los encargados de las bodegas, antes de permitir que se retire el material.

6.2 Sólo se recibirán paquetes de libros por servicio de mensajería ya pagado. Tales envíos deberán estar dirigidos a **“39<sup>a</sup> Feria Nacional del Libro BUAP 2026” / Edificio Carolino, 4 Sur 104, Colonia centro, CP 72000, Puebla, Pue.**

6.3 Durante las maniobras de carga y descarga de materiales en el recinto, deberá permanecer siempre el conductor con la finalidad de agilizar el procedimiento.

6.4 El espacio asignado en las bodegas sólo podrá utilizarse para el almacenamiento del material bibliográfico indispensable para el abastecimiento de stands. Por razones de seguridad queda estrictamente prohibido introducir y/o almacenar cualquier elemento, utensilio o equipo utilizado durante los trabajos de montaje de stands, sustancias o componentes con alto grado de inflamabilidad, así como cualquier sobrante o desperdicio del embalaje o cajas de cartón vacías.

6.5 Cualquier duda sobre el uso de las bodegas, comunicarse con el Ing. Roberto Ramos Flores, responsable de atención a entidades expositoras, al 222 2295500 Ext. 5770 o al correo electrónico **roberto.ramos@correo.buap.mx**

## **7. Del horario de atención**

7.1 El horario para atender los stands será de las 10:00 a 20:00 horas, de lunes a domingo. La FENALI BUAP, no se hará responsable de las pérdidas de cualquier objeto y/o materiales de los expositores que no cumplan con el horario de servicio.

7.2 Las y los expositores tendrán acceso a las instalaciones treinta minutos antes de la apertura al público, con el fin de abastecer de material sus stands, únicamente se les permitirá el acceso al Edificio Carolino por la puerta de la 4 Sur 104, portando el gafete de identificación.

7.3 Al cierre de la feria, los expositores deberán cubrir las dimensiones totales de su stand con una manta (malla). En caso de no observar esta disposición y los expositores usen listones, cintas adhesivas o materiales similares que dejen al descubierto el contenido del stand, el personal de vigilancia reportará a quienes no cumplen con esta disposición, con lo que la 39<sup>a</sup> FENALI BUAP, no tendrá responsabilidad por pérdidas de material; tampoco se permite que los elementos usados para cubrir los stands bloquen parcial o totalmente las áreas de tránsito.

7.4 Ninguna expositora o expositor podrá permanecer dentro de las instalaciones de la FENALI BUAP, después de los horarios señalados en el punto 7.1 de este apartado.

7.5 Los expositores no podrán abandonar o desmantelar los stands, ni empacar su material bibliográfico antes del 29 de marzo de 2026

## **8. Del sonido**

8.1 La FENALI contará con un sistema de sonido para sus anuncios. No se anunciarán promociones o publicidad de los participantes que no sean precisamente presentaciones de libros y autores, mesas redondas o conferencias. En este sentido, las personas expositoras no podrán utilizar altavoces o equipos de sonido que generen desconcierto o molestias ambientales.

8.2 Queda prohibida la instalación y uso de cualquier equipo de sonido en los stands; únicamente se permitirá la reproducción de materiales audiovisuales que sean complemento de obras relacionadas con libros, revistas y fomento a la lectura. Los expositores no podrán causar molestias a los stands vecinos o interferir con el sonido local de la 39<sup>a</sup> FENALI BUAP.

8.3 En caso de que las personas expositoras quieran hacer un anuncio a través del sonido de la FENALI BUAP, deberán ponerse en contacto con el personal del módulo de atención a entidades expositoras, ubicado dentro de las instalaciones de la feria.

## **9. De las actividades culturales y académicas**

9.1 Las y los expositores podrán realizar actividades como presentaciones de libros, lecturas en voz alta, sesiones de firma de libros de su fondo editorial, mediante solicitud por escrito al **Mtra. Tishbe Durand Ramírez**, responsable del programa cultural, a través del correo electrónico **presentaciones.fenalibuap@gmail.com** Los gastos que impliquen las actividades propuestas (honorarios, transporte, hospedaje o alimentación), correrán por cuenta del expositor interesado.

9.2 Cualquier actividad deberá ser registrada antes del 06 de marzo de 2026, especificando título del libro, nombre de participantes y el tipo de actividad de las descritas en el apartado 9.1. La confirmación de las actividades, así como su inclusión en el programa cultural están sujetas a la disponibilidad de horarios según la logística establecida por el Comité Organizador.

9.3 Por razones de espacio y de programación, queda prohibido realizar brindis al inicio o término de una actividad cultural en los espacios respectivos o en los stands, así como introducir cualquier tipo de alimentos y bebidas al recinto.

## **10. De la seguridad y responsabilidad civil**

10.1 La FENALI BUAP contará con personal de vigilancia, por lo que queda prohibida la portación de armas de fuego, sustancias químicas irritantes y de cualquier otro tipo de elemento que ponga en riesgo la seguridad de los visitantes.

10.2 Las personas expositoras deberán de resguardar y supervisar en todo momento el material que tengan dentro de sus stands, siendo los únicos responsables por los robos de equipo electrónico, valores y de material bibliográfico, no obstante, la seguridad proporcionada por la FENALI BUAP.

10.3 El personal de la FENALI BUAP no se hace responsable de daños y pérdidas causados por descuido, incendios, vandalismo o fenómenos naturales. La tramitación y costos de los seguros correrá por cuenta de los expositores.

## **11. De las prohibiciones**

11.1 No se permitirá que un título editorial se presente o sea vendido en más de un stand, a menos que sea en otro idioma o en un medio de soporte diferente. Esta regla también aplicará a las y los expositores que manejen productos didácticos. La FENALI BUAP se reservará el derecho de retirar o clausurar el stand que no observe esta disposición.

11.2 Queda estrictamente prohibido vender, exhibir o promocionar cualquier producto que no cumpla con las normas de la legislación vigente nacional e internacional (conocido comúnmente como material de piratería o apócrifo); consecuentemente, los expositores que incurran en ese supuesto serán los únicos responsables ante cualquier controversia legal derivada, y además serán retirados de la FENALI BUAP con su material y no podrán reclamar la devolución del costo del espacio, reservándose el derecho la organización de la feria, a través del Comité Organizador, de dar vista a la Autoridad Competente.

11.3 No está permitido intercambiar stands, subarrendarlos en parte o en su totalidad ni compartirlos con otros expositores de la FENALI BUAP o ajenos a ella.

11.4 No está permitido obstruir los pasillos, las áreas de descanso ni los elementos de señalización de la feria con material bibliográfico, cajas vacías, mobiliario o cualquier otro tipo de elemento decorativo o publicitario.

11.5 Por razones de seguridad, no se podrán introducir sustancias o elementos que importen un alto riesgo inflamable. Queda estrictamente prohibido fumar en cualquiera de las áreas de exposición, en los pasillos, así como en el interior de los auditorios y espacios en los que se realicen actividades artísticas y culturales o en el punto de encuentro y áreas de descanso, asimismo introducir y/o ingerir bebidas alcohólicas y alimentos dentro de las instalaciones de la feria, o en su caso, presentarse en estado de ebriedad.

## **12. Generalidades**

12.1 La Vicerrectoría de Extensión y Difusión de la Cultura (VEDC) y la Dirección General de Publicaciones de la BUAP (DGP) en su carácter de instancias organizadoras de la 39<sup>a</sup> FENALI BUAP, definirán aquellos asuntos no previstos en la presente convocatoria.

12.2 Los servicios de la 39<sup>a</sup> FENALI BUAP son gratuitos, por lo cual el expositor no deberá cubrir ninguna cuota de cualquier servicio prestado tales como limpieza, seguridad, internet, luz, entre otros, y en caso de que alguna persona dentro del recinto ferial solicite gratificación por algún servicio prestado, a fin de tomar las medidas necesarias deberá ser reportado en el módulo de atención a entidades expositoras o al correo electrónico **erika.dominguezme@correo.buap.mx**

12.3 La 39<sup>a</sup> FENALI BUAP se lleva a cabo con fundamento en los artículos 1, 5, fracción III, de la Ley; y 7, fracción IV, 9 fracción I, IV, 13, 14 y 19 del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, a fin de refrendar y ampliar su compromiso con la sociedad por medio de la divulgación en materia de extensión y difusión de la cultura.

### Diseño de stand de línea



